INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA DEL LLAMADO DE ADQUISICION DE FERRETERIA, SANITARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Adquisición de Ferretería, Sanitarios y Herramientas Menores.

Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Adquisición de Ferretería, Sanitarios y Herramientas Menores para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"

La Ley Nº 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017"

El Decreto Nº 6715/2017 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017"

La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Ferretería, Sanitarios y Herramientas menores se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 304050, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 50.000.000.-

Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas:

Fusión 2000 S.R.L.
Ferretería Universal de Graciela V. Duarte
Ferretería Alfa de Gilda V. Duarte
Compañía Comercial del Paraguay S.A.
Fonoluz S.A.

Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha nueve de Diciembre de dos mil dieciséis correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Ferretería, Sanitarios y Herramientas menores, se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas quedando descalificada la empresa:

Ferretería Alfa de Gilda Victoria Duarte : por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo éste sustancial según Art.60 del Decreto 21909/03 de la ley 2051.

A continuación las Ofertas presentadas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Merlin de Gustavo Ortiz	HOJAS MEMBRETADAS	10.966.000.-
Cuva de Juan Rodríguez	HOJAS MEMBRETADAS	54.685.000.-
M & T Importadora y Distribuidora SRL	HOJAS MEMBRETADAS	15.468.624.-

Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

En primer termino fueron verificados las documentaciones de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se pueden observar en el siguiente cuadro.

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art.40	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento de la Oferta estén en orden
Merlin de Gustavo Ortiz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COVA de Juan Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
M & T Importadora y Distribuidora S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro anterior todas las ofertas cumplen con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Posteriormente se verifica la provisión de la documentación Adicional, las muestras si corresponde y antigüedad en el rubro de las empresas participantes, solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones que avale el cumplimiento de cada una de las ofertas.

Por tanto, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada que no cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Merlin de Gustavo Ortiz	Cova de Juan Rodríguez	M & T Importadora y Distribuidora
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		C	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C		NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C	NA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	C	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	C	NA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	C	C	NA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	NA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C	C	NA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA	NA	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	NA	C
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	C
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	NA	C

IV. Otros documentos.			
➢ *Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, 2012, 2013, 2014 (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva).* ➢ *Certificado de Origen Nacional expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado* Elaborar una planilla de información de integrantes de la empresa (persona jurídica) indicando en ella: Nombre y apellido, Numero de cedula de identidad de cada uno de los miembros que integran.	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Capacidad Legal

Prohibiciones de los Incs. "a y b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Empresa	**Cumplimiento Inc. "a"** del Art. 40	**Cumplimiento Inc. "b"** del Art. 40
Merlin de Gustavo Ortiz	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros y los propietarios de la empresa , no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros y los propietarios no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Cova de Juan Rodríguez	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros y los propietarios de la empresa , no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros y los propietarios no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
M & T Importadora y Distribuidora S.R.L.	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros y los propietarios de la empresa , no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros y los propietarios no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Experiencia

Presentar como mínimo una copia simple de contrato de adquisición de bienes, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, de provisión de Productos, citados en el del Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo", del Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 5554/2016, celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas.
Observamos que los oferentes han cumplido con estos requisitos, del Anexo B, Punto 20 Inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones.

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

No se realizaron correcciones aritméticas

Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Item
Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Análisis de Precios Ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor o mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por lo Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes.

Se ha remitido nota de aclaración al Oferente:

1. M & T Importadora y Distribuidora S.R.L. : nota remitida en fecha 27/03/2017, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
Del análisis de los precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Resol. Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto a los Items números 9, 17, 18, 28, 30, 34, 36, 38, 40, 42, 46, 61 y 62.
Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.
2. : COVA de Juan Rodríguez: nota remitida en fecha 27/03/2017 en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
Del análisis de los precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Resol. Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto a Items números 2, 5, 7, 11, 33, 37, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 58, 59, 60, 65,. 67, 69, 71, 73, 74 y 76.
Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

Los Items números 39 y 64 no se adjudica por Ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Los Items números 62 y 63 se adjudica a la segunda oferta mas económica que corresponde a la Empresa M & T Importadora y Distribuidora, porque se adecua a los requerimientos de la Institución y cumple con la Especificación Técnica solicitada.

Disminución de los Items por ajuste a la disponibilidad presupuestaria de la Institución

Item	Cantidad solicitada	Cantidad disminuida	Cantidad Adjudicada
4	8	1	7
5	80	10	70

Conclusiones y Recomendaciones

Por lo expuesto, precedentemente y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "**Adquisición de Ferretería, Sanitarios y Herramientas Menores** " P.A.C. Nº 304050, Rubro 390 " Otros Bienes de Consumo "Fuente de Financiamiento 30 a las Empresas:

COVA de Juan Rodriguez, los ítems números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 27, 29, 31, 32, 33, 35, 37, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 que corresponde la suma de Gs. **40.615.500** (Guaraníes Cuarenta Millones Seiscientos Quince Mil Quinientos).

M & T Importadora y Distribuidora S.R.L., los ítems 9, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 34, 36, 38, 40, 41, 42, 46, 49, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63 y 77 que corresponde la suma de Gs. **8.906.126 (**Guaraníes Ocho Millones Novecientos Seis Mil Ciento Veinte y Seis).

Merlin de Gustavo Ortíz, el ítem número 8 que corresponde la suma de Gs. **400.000** (Guaraníes Cuatrocientos Mil).

El monto total adjudicado corresponde a Gs. 49.921.626 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Veinte y Un Mil Seiscientos Veinte y Seis).

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia, experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinte y nueve días del mes de marzo de dos mil diecisiete por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Celina Romero V.
Jefe Dpto. Control Interno

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad